



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de diciembre de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y siete representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,

Consejera Presidenta del Consejo General,
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;

Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Mtro. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Virginia del Rosario de León Vega, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido VIDA NL;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la emisión del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y de sus Órganos desconcentrados.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondiente al año 2025.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2025, así como de la militancia y personas afiliadas.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de la emisión del Reglamento de este Instituto y de sus Órganos desconcentrados. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loredó, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó: Gracias Presidenta. “El pasado 06 de octubre de 2014, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, aprobó el Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales. Ahora bien, el día 01 de octubre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto por el cual se reformó

integralmente la Constitución Política del Estado, en el que una de sus reformas fue la modificación a la denominación de este organismo electoral que se denominaba Comisión Estatal Electoral para ser ahora Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En tal virtud, con fundamento en el artículo 97, fracción III de la Ley Electoral para el Estado; el cual dispone que es facultad y obligación de este Instituto expedir sus propios reglamentos, en el proyecto de acuerdo se propone abrogar el Reglamento interno aprobado el 06 de octubre de 2014, y emitir uno nuevo que se ajuste, entre otras, a las nuevas disposiciones en la materia establecidas tanto en la Constitución Federal, la Constitución Local como en las leyes secundarias. El Reglamento propuesto consta de dos títulos, el primero denominado "Generalidades", que contiene las disposiciones generales entre las que se destacan el objeto de dicha norma, los objetivos de este organismo electoral, y se definen las actividades que serán desarrolladas de manera permanente dentro y fuera del proceso electoral, entre otros. Por su parte, el segundo título denominado "Del Instituto Local", prevé lo relativo a las atribuciones, facultades y obligaciones del Consejo General, la Presidencia, lo relativo a las Consejerías Electorales y a la designación y atribuciones de la Consejería Instructora, así como lo correspondiente a las comisiones permanentes y temporales y los comités técnicos especiales, entre lo cual, destaca una nueva denominación de la actual Comisión de Organización, Estadística Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para quedar como Comisión de Organización y Prerrogativas a Partidos Políticos; y se adiciona como comisión permanente la Comisión de Normatividad. Por otra parte, se regula lo relativo a la integración y funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, las atribuciones de sus direcciones y unidades, así como del Órgano Interno de Control, destacándose la creación de la Unidad de Género, Derechos Humanos, e Inclusión; asimismo, se prevé lo relativo a las Comisiones Municipales Electorales, las Mesas Auxiliares de Cómputo, y de las oficinas desconcentradas que, en su caso, serán encargados del desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana competencia de este organismo. En ese sentido, se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos que he expuesto".

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la emisión del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y de sus Órganos desconcentrados. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, el cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo al financiamiento público a los partidos políticos para al año 2025, solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias Consejera Presidenta, con gusto. “Los artículos 65 de la Constitución Local y 44 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, establecen que los partidos políticos tienen derecho a obtener financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, el cual será presupuestado por este Consejo General sobre el 65% de la Unidad de Medida y Actualización por el número de personas electoras inscritos en el padrón electoral del Estado. Con base en lo anterior, en el proyecto se determina que las entidades políticas denominadas Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y VIDA NL, cuentan con derecho a recibir financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2025, estableciéndose para tales efectos los montos totales anuales siguientes: Para el Partido Acción Nacional, la cantidad de sesenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos con cuarenta y un centavos. Para el Partido Revolucionario Institucional, la cantidad de cuarenta y ocho millones, cuatrocientos sesenta un mil trescientos setenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos. Para el Partido Verde Ecologista de México, la cantidad de veinticinco millones, novecientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos con noventa y tres centavos. Para el Partido

del Trabajo, la cantidad de veintidós millones, ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa pesos con noventa y cinco centavos. Para el partido Movimiento Ciudadano, la cantidad de ochenta y un millones, ciento veintidós mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos. Para el partido Morena, la cantidad de sesenta y seis millones, trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos. Finalmente, para el partido VIDA NL, la cantidad de seis millones, trescientos dieciocho mil cuatrocientos veinticinco pesos con veintisiete centavos. No obstante, es de señalar que las cantidades que correspondan a los partidos políticos antes citados como financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes se indexarán trimestralmente, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y serán entregadas en ministraciones mensuales a las entidades políticas. En tal virtud, se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo y su anexo en los términos expuestos”. Y, si me permite Consejera Presidenta aprovechando que tengo el uso de la voz, me gustaría compartir algunas precisiones si me autoriza.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Sí, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias. Bien, la decisión que hoy se pone a consideración y en la que se presenta una forma distinta de calcular el financiamiento público obedece a la observación del titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, derivado del informe preliminar de auditoría interna, en el sentido de que para dicho cálculo deberá ser considerada la UMA vigente al momento de la aprobación, por lo que en su oportunidad vinculó a la Comisión de Organización que actualmente presido, para que en futuras determinaciones se revisara y analizara el criterio jurisdiccional que nos hizo llegar en su informe y, que este resulta también acorde con la normativa; si bien, en el informe final de auditoría interna que se recibió en esta fecha, se señala que no se advierten conductas que pudieran generar responsabilidades administrativas a quienes integramos este organismo, sí se reserva el seguimiento de supervisión y de revisión a fin de que garanticemos que las determinaciones se lleven a cabo en término de las disposiciones normativas que nos rigen y, aquí quiero destacar que la opinión del Órgano Interno de Control contribuye de manera significativa a garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas a aspectos que nos corresponde observar a todas las personas servidoras y servidores públicos de este organismo, y si bien pudiera interpretarse que no existe un imperativo de realizar una modificación en la fórmula del cálculo al financiamiento público pues, sí se tomó en cuenta para la determinación que hoy se somete a nuestra consideración. Entonces, atender las consideraciones del Órgano Interno de Control no solo refuerza su función como mecanismo en la revisión y el manejo y la aplicación de los recursos públicos que son asignados a este instituto, sino que también permite mejorar nuestros procesos, basados en estándares de calidad que garanticen siempre a la ciudadanía la plena transparencia en la rendición de cuentas. Por ello es que adelanto el sentido de mi voto a favor de la propuesta. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz el representante del PRI, el Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Muchas gracias Presidenta y Consejo General. Ya hemos nosotros expresado, precisamente desde la comisión, cuando se aprobó este acuerdo que entendemos la situación de porqué se está votando de esta manera; sin embargo, reiterar que no estamos de acuerdo, porque al final de cuentas se entiende que pues sí, o sea es, no es aunque señalan por una parte un oficio que ahorita voy hacer mención, realmente la situación es que no hay en realidad, no habría porque haber algún tipo de que se fije alguna responsabilidad bajo esta circunstancias, porque al final de cuentas digo, se entiende que en años anteriores se ha estado por parte del instituto aprobando de esta manera, para que los partidos, porque no nos hace nada de lógica que para empezar como está establecido en el escrito que señala que con criterios de la Sala Xalapa y Oaxaca, que realmente no son unos criterios que devengan precisamente de la Sala Superior o que ya sea que se haya declarado firmeza, pues ahí sí nos preocupa mucho porque realmente son unas consideraciones que a nuestro punto de vista de la manera en que se busca hacer esta observación, pues son muy vagos los argumentos; por eso señalamos nuestro desacuerdo total a la forma en que se está aprobando este acuerdo y, sobre todo principalmente porque sí hay una afectación hacia los partidos, y no es lógico que un partido político vaya a ejercer sus prerrogativas, es decir, su ejercicio fiscal con la UMA del año anterior, se entiende que se trata de justificar de esta manera por parte del Órgano Interno, pero realmente no tiene una lógica que vayamos atrasados de esta manera para que después cuando llegue el 2026, vamos a tener la UMA del 2025; entonces, realmente sí existe esa afectación y pues no hay una actualización para el ejercicio fiscal que actualmente estamos llevando a cabo. Ahora bien, hay otro punto que me gustaría señalar, la página 13 señala que se hizo un informe final y ahorita ~~lo~~ comentaba la Consejera. Ahí la situación es esto, sí me gustaría nada más que se nos haga llegar porque en ningún momento tuvimos la oportunidad de ver precisamente este oficio, y no tenemos todos los elementos para poder ver en específico cómo se está llegando a esta determinación, y debemos de contar con todos los elementos, y creo que sería para todos mis compañeros de partido justo tener y solicitar desde este momento, incluso pues bueno, que no se vote en este momento, que si existe la posibilidad de que primero se analice y después ya podamos verlo con mayor detenimiento, como se ha hecho por parte y muy amablemente de este instituto, y que solicitamos amablemente, pues, no se vote en este momento, se nos permita analizar bien este oficio que acaba de llegar, precisamente este día y sobre todo para nosotros pues saber exactamente cómo se llegó a esta determinación, verdad, digo porque si no tenemos los elementos en físico o legales para saber, o sea hasta dónde llega, y cuáles son los alcances, pues se nos va a hacer difícil entonces saber cómo se analizó, y cómo se llega a esta determinación en sí en total; entonces, si solicitaríamos esto de manera atenta a este Consejo General, porque realmente sí nos causa una incertidumbre de cómo se planteó en este oficio, se entiende que aquí dice, verdad, que es un informe final de auditoría interna, y que también se señala que se desprende que pues no va a haber, este, que no va a haber así alguna situación, si se aprueba o no, pero es que no es que se

reserve, nosotros consideramos que no es que se reserve el derecho, sino pues es una atribución que ellos tienen, y al final de cuentas pues sí lo están señalando, creo que sí alcanza para que nosotros podamos, este se pueda analizar más a fondo hasta dónde llega, eso es lo que me refiero principalmente y solicitaríamos a este instituto que de ser posible se haga válida esta solicitud que hacemos en este momento. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, solicito al Secretario Ejecutivo que envíe en estos momentos el documento que nos hizo llegar el Órgano Interno de Control, y también solicitaría también a usted someta a votación económica que se haga una declaración de un receso de 30 minutos si les parece bien, representante del PRI, Juan Manuel Esparza, 30 minutos son suficientes.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – No pues la verdad es que nos gustaría Presidenta con toda sinceridad que fueran 24 horas, yo sé que es complicado, pero sí nos gustaría analizarlo bien.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – No, no sería posible. Tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias Consejera Presidenta. Solo para precisar en cuanto a los precedentes jurisdiccionales que se mencionan en el acuerdo, consisten uno en una opinión que rindió la Sala Superior en el expediente opinión cero, opinión 14 de 2017 en la que concluyó que se debe aplicar la UMA vigente al momento en que se aprueba el acuerdo de asignación a fin de generar certeza, considero que no era factible aplicar la UMA que por disposición legal aún no había adquirido vigencia, aun y cuando esta resultara más favorable al incrementar el monto de financiamiento dado, al monto del financiamiento dado que una interpretación en esos términos se apartaría del principio de legalidad, esto por un lado una opinión del Tribunal de la Sala Superior que se invoca en el acuerdo; otro de los precedentes que también es de Sala Superior en el JRC36 de 2017 en el que se determinó que no se debería esperar que la UMA entrara en vigor para aprobar el acuerdo de asignación de financiamiento; mencionamos también en el acuerdo diversas sentencias de Sala Xalapa, de la Sala de la Ciudad de México, de Sala Toluca, y todas coinciden en ese mismo sentido. Entonces, si bien la recomendación que nos hace el Órgano Interno de Control hace referencia solo al precedente de Sala Xalapa, el acuerdo que hoy estamos sometiendo a consideración, pues se puede advertir que ha sido un criterio reiterado tanto por parte de la Sala Superior como de las diversas salas regionales que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, tiene el uso de la voz Mario Guerra, representante del PAN.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Mario Antonio Guerra Castro. – Buenas tardes a todos, nada más para apoyar la moción de mi compañero Juan Manuel, toda vez que son dos alcances de la convocatoria que acabamos de recibir apenas en media hora antes de que fue la sesión. Entonces, se nos hace prácticamente imposible tener una opinión así que digamos sabes que, pues apoyamos o no apoyamos este tipo de acuerdo que vayan a realizar, sobre todo, porque estamos alzando la voz porque se está afectando la esfera jurídica de los partidos políticos, no solamente el del PAN, el del PRI, también el del Movimiento Ciudadano que está en el primer partido que recibirá más, a Morena que va a recibir un poco más, también la esfera jurídica ellos están siendo afectados entonces creemos que sí merece un análisis mayor, y sí apoyo que sean 24 horas más que nada para analizar bien y checar bien los alcances que nos están ahora sí que quitando los partidos políticos estas determinaciones. Es cuanto Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ahora tiene el uso de la voz Ricardo Iracheta.

Representante del Partido VIDA NL, Lic. Ricardo Iracheta Coronado. – Gracias Consejera Presidenta. Apoyando también la moción porque media hora 30 minutos analizar un documento y cotejarlo con lo que ya nos había proporcionado yo creo que es un tiempo muy limitado para un análisis y sobre todo tener la consideración del equipo jurídico por parte del partido, entonces sí me gustaría, bueno apoyo la moción que sean 24 horas. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias. Entonces, solicito al Secretario Ejecutivo someta a votación económica la declaración de un receso, y con dos opciones una posibilidad de una hora y el otro de 24 horas.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de un receso de una hora para regresar a las 5:30 horas y continuar con esta sesión virtual. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Una hora. Ha quedado aprobado el receso de una hora Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario. Entonces, siendo las cuatro de la tarde con treinta minutos se declara un receso de esta sesión para continuar a las 5:30 horas por favor. Muchas gracias.

RECESO (una hora) de las 16:30 horas a las 17:30.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas tardes, siendo las 17:33 horas continuamos con esta sesión extraordinaria, le solicito al Secretario verificar quórum.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión virtual siete Consejerías Electorales y cinco representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para continuar con la sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día que es el proyecto relativo al financiamiento público a partidos políticos para el año 2025. ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto? al no haber más comentarios solicito al Secretario. Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Gracias Presidenta. Solamente para agradecer primero que nada el tiempo que se nos dio para seguir revisando esto, que realmente volvemos reiterar, digo, lo decimos de manera muy objetiva y también muy respetuosa, sí es muy poco; sin embargo sí estamos analizando sobre todo la documentación que presentó el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y solamente quería hacer una precisión muy importante, porque en la última parte dice que esa autoridad con motivo de las atribuciones permanentes que tiene encomendadas relativas de la investigación y revisión y egresos y manejo y aplicación de recursos públicos del Instituto. Se reserva el seguimiento y revisión correspondiente a fin de garantizar que los mismos se lleven a cabo en los términos de las disposiciones de la materia. Bueno, sobre eso nada más quería puntualizar que creo que a nuestro parecer sí es muy claro este oficio de que al final de cuentas, bueno ellos tienen unas atribuciones permanentes que es encomendar y en este caso o sea que la revisión y el ingreso y el manejo de los recursos que en este caso, por ejemplo que se les va a otorgar a los partidos políticos porque es materia del acuerdo que estamos viendo y analizando en este preciso momento, consideramos que al final de cuentas sí, o sea si bien es cierto se señala que es una atribución permanente, más no quiere decir que esto vaya a causar sin embargo algún perjuicio, y por eso mismo señalábamos nosotros que la materia del acuerdo que se está viendo y que como respetuosamente ya lo había señalado la Consejera Guadalupe. Ella nos había hecho unas precisiones; sin embargo, consideramos que bajo este argumento que señala el titular de este Órgano Interno, pues sí sería viable que incluso se pudiese aprobar obviamente sin el apartado del acuerdo de lo que señalábamos del tema de la UMA, pues ya que sí existe una afectación porque volvemos a lo mismo, y digo y lo digo de manera respetuosa, y creo que mis compañeros de partido van a estar de acuerdo conmigo, no vemos para nada viable que si es un mecanismo que ya se había estado utilizando y que en este justo momento, porque al final de cuentas hay algo que precisar, se había presentado ya el presupuesto de los partidos políticos y luego viene esta determinación a cambiar, se entiende que el Instituto tiene esa oportunidad de cambiar eso, sin embargo hay algo que sí llama mucho la atención que también señala por ejemplo el análisis de la actividad revisora, dice futuras determinaciones respecto al financiamiento público a partidos políticos de considerarlo conveniente sometiera a revisión y analizara los criterios para realización, o sea aquí lo que nosotros entendemos es que, bueno, habría si, si fuese conveniente en este caso

pues consideramos que no es conveniente, porque es una práctica que ya se ha estado realizando de esta manera, y que se les ha estado asignando a los partidos políticos desde muchísimo tiempo porque como lo dije en la comisión de manera respetuosa, digo, pues el derecho también este, el tener así el presentar la costumbre también se vuelve derecho, entonces digo son uno de los principios básicos que no debemos de olvidar en todo momento, y que al final de cuentas pues eso nos permite la maniobra de que se siga haciendo de esta manera, digo, y además a nuestro parecer reitero, la manera en que el Órgano Interno trata de justificar que sí existe una observación para que se tenga que aplicar una literalidad de una aplicación de un presupuesto, pues la verdad para nuestro parecer es muy vago, o sea y no tiene mucha fuerza jurídica, porque volvemos a lo mismo, no es algo que verdaderamente se haya señalado ya por incluso que haya quedado firme a través de una jurisprudencia de la Sala Superior; entonces, a final de cuentas se entiende que es un criterio que se busca guiar y justificar la idea del porque se está haciendo de esta manera, sin embargo la afectación hacia los partidos pues es muy obvia, entonces, porque nosotros vamos a operar con la UMA de este año y por eso mismo se había estado haciendo cada año la actualización, porque es entendible entra un nuevo año fiscal, se determina sube alrededor de cuatro o cinco pesos y a lo mejor podemos estar hablando solamente de números pequeños con el aumento de la UMA, pero ya después cuando vemos como se traduce esto en una aplicación de las prerrogativas de los partidos políticos pues sí es un daño muy grande el que se nos está haciendo, porque no nos estamos ajustando verdaderamente al ejercicio del año fiscal que nos toca y las prerrogativas, porque más que nada de que esto sean números, esto también implica una afectación muy directa hacia el personal, hacia las actividades de los partidos que obviamente siempre estamos al, este las realizamos obviamente pues para el interés público digo, al final de cuentas siempre estamos abiertos a recibir más militantes pero pues también sí se nos limita quitándonos con esta oportunidad de que se pueda actualizar con esta UMA pues, obviamente incluso esto implica a veces hasta despidos que se puedan generar en los institutos políticos, que esto es lo que más preocupa porque al final de cuentas pues las actividades sí se entiende que uno se pueda ajustar pero entendamos que esto se traduce obviamente en situaciones que dificultan a personas que tal vez vayan a perder su trabajo; entonces, por esta situación nos preocupa mucho que se apruebe de esta manera, y respetuosamente le solicitamos a este Consejo General más que nada, o sea reflexionar sobre esto y se entiende que están siguiendo o sea no desconocemos porque eso quiero que también quede muy claro, entendemos que están siguiendo una recomendación, sin embargo, también en el oficio que señalo, que acabo de señalar no se ve que realmente vaya a haber alguna, algún tipo de situación que después requiera, porque si bien es cierto, se señala en la parte final que no implica que estemos exentos de revisiones por parte de autoridades digo hasta los partidos políticos estamos obviamente ajustándonos a temas de fiscalización y también estamos en revisión y en todo eso porque eso no es tanto que se deje una puerta abierta sino que es parte de sus facultades porque pues así viene establecido en la ley y sin embargo; si hay una afectación directa, entonces respetuosamente señores consejeros nada más pedirles que reflexionen obviamente su votación para ver si es posible que bajo este apartado se pueda votar específicamente en contra de lo que es el tema de la UMA porque no lo vemos viable y pues sí hay una afectación a cada partido es diferente y aquí mis compañeros no me van a dejar mentir, ellos con sus partidos obviamente

como representantes han hecho los análisis y sí hay una afectación directa. Entonces, respetuosamente Consejo porque la verdad siempre también agradecemos la apertura que se nos ha tenido en este tema, no se puede negar y no se va a este, solamente solicitar eso. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz la Consejera Alejandra.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – Gracias Consejera Presidenta. En cuanto a los argumentos del representante del partido PRI, respeto los argumentos en el sentido de que hay una afectación a los partidos. Este acuerdo, para nada va en el sentido de causar alguna afectación más bien va en el sentido de también tener certeza jurídica tanto para ustedes como para nosotros en cuanto a los criterios que debemos adoptar. Yo, sí difiero en cuanto a los argumentos del representante en el sentido de que teníamos la oportunidad de atender o no atender este hallazgo que hace evidente el Órgano Interno a las áreas del instituto, en la página 29 de este oficio en donde inicia esta auditoría, es muy clara la redacción en el sentido de que nos estipula que se deberá considerar la UMA, no, nos; bueno, al ver esta redacción; yo lo entiendo como una obligación no como una opción para nosotros en este sentido. También, me parece que es importante señalar que en este primer oficio incluso estos antecedentes jurisdiccionales que ya señaló la Consejera Guadalupe Téllez al inicio de este punto del orden del día; pues, incluso se señalan de manera completa en este oficio, y en cuanto al segundo de los oficios del Órgano Interno en el que dice que se reserva el seguimiento de revisión y supervisión, bueno hay que también aclarar que este informe de auditoría es para el área de organización y se le da una vista para que en quince días informe cuál es el cumplimiento a estos hallazgos, al cumplimiento de estos hallazgos la dirección de organización informa que dio conocimiento a las Consejerías Electorales de este informe del Órgano Interno; entonces, es por eso, me parece que al inicio de este oficio el Órgano Interno dice que no advierte actos o conductas que pudieran generar responsabilidades administrativas, por qué, pues porque el área dio cumplimiento con avisar a las Consejerías que existían estos criterios. Entonces, en lo particular me parece que en este caso, en este proyecto mi voto sí está constreñido a atender un señalamiento por parte del Órgano Interno y no caer en algún tipo de responsabilidades, que el Órgano Interno es la autoridad que en su momento pudiera hacerlas ver mediante los recursos correspondientes, y con el fundamento del artículo 54 del Reglamento del Órgano de Control de este Instituto, pero vuelvo a insistir, este acuerdo y mi voto a favor de este proyecto, para nada va en sentido de causar una afectación a algún partido político; por el contrario, me parece que si ya generamos un criterio y en su momento si es este confirmado o es modificado por los tribunales, también ya cortamos cualquier tipo de herramienta que pueda ser utilizada en años siguientes como hallazgos, tanto para el instituto y para las áreas que laboran con estos trámites. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera. Ahora tiene el uso de la voz Ricardo Iracheta.

Representante del Partido VIDA NL, Lic. Ricardo Iracheta Coronado. – Muy buenas tardes, en este sentido sí, este cambio de cálculo que se estableció por el Órgano Interno de Control, el OIC del instituto, realmente sí trae una afectación a lo que es el financiamiento público para todos los partidos políticos, incluyendo nosotros como partido VIDA, siendo el único partido que en este caso local se logró el registro y tenemos propiamente una asignación de recurso que en su momento vamos a combatir ese tema también relativo a ese dos por ciento que se nos está proporcionando; sin embargo, lo que sí constriñe ahorita el debate es precisamente esa UMA, que en este caso que estamos considerando que es la del 2024, siendo que en años anteriores y en ejercicios anteriores se había considerado el UMA al menos de enero del año en este caso del año inmediato anterior y de febrero a diciembre el UMA correspondiente precisamente al ejercicio, en este caso sería el UMA de enero de 2025 con el UMA de 2024, y en el caso precisamente de febrero a diciembre 2025 sería con la UMA del 2025, además, obviamente de la actualización correspondiente a la inflación, la indexación y; eso es algo que nosotros aunque como bien lo comentaba también el representante del PRI, a lo mejor son escasos pesos que se pueden traducir, sin embargo, para nosotros como partidos políticos cuanto más el partido político VIDA que esta precisamente teniendo un financiamiento muy corto, obviamente por la situación de ser un partido nuevo, vaya suma esa cantidad muy pequeña y esa actualización conforme lo que es el UMA 2025; entonces, sí es importante pronunciar me en ese sentido, que no estamos a favor que se considere un UMA del 2024 para todo el ejercicio del 2025. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz el Consejero Michael Banda.

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – Sí, muchas gracias Presidenta. Solamente para hacer algunas acotaciones. Digo, ya nos adelantaba la Consejera Téllez y la Consejera Alejandra Esquivel esas referencias justamente al Órgano Interno de donde deriva este cambio, no, principalmente, pero sí creo que es importante también, también nos decía ya la Consejera Téllez algunos precedentes que se están citando en el acuerdo, y que a mí me gustaría abordar al menos un poco más a fondo con las líneas que nos da la sentencia de Sala Xalapa y también la Sala Superior, porque entiendo que de ahí se advierten algunas razones esenciales que pueden aplicar a nuestro caso concreto, porque justamente si vemos los precedentes, derivan de un marco jurídico similar, particularmente me gustaría destacar algunas líneas que la propia sentencia de la Sala Regional Xalapa refiere en cuanto a este tema de la UMA; primero, nos hace mención que el artículo 51 fracción tercera de la Ley General de Partidos Políticos refiere que si el presupuesto a la autoridad administrativa electoral debe quedar definido en diciembre de cada año, y el financiamiento a favor de los partidos se toma dicho presupuesto y se entrega en ministraciones mensuales que deben estar previamente calendarizadas; entonces, dice la Sala, resulta razonable que desde el inicio del año calendario quede definido tanto el monto del financiamiento público que será entregado a cada partido, así como las fechas de cada mes en que se va a llevar a cabo dicha entrega, no; también, refiere la sentencia de la Sala Regional que se toma en cuenta que la administración corresponde al primer mes del año, es decir al mes de enero, no, y ahí partimos

también para verificar una referencia que hace la sentencia a la ley para determinar el valor de la unidad de medida de actualización, concretamente el artículo 5 refiere que se incrementa cada año y su valor se publica los primeros diez días del mes de enero, pero que adquiere vigencia justamente hasta el primero de febrero de ese mismo año, es decir, que aun cuando se esperara enero como fue la materia de la controversia en esa entidad, lo cierto es que la UMA no está vigente, la UMA inicia su vigencia hasta el mes de febrero, en enero todavía no lo es y, también dice la sentencia que no resulta factible que el cálculo atinente se haga con base en una unidad de medida de actualización, que por disposición legal en ese momento no había adquirido vigencia, ni aún bajo el argumento de que esa nueva equivalencia económica le resultaba más favorable al incrementar el monto de su financiamiento público, pues una interpretación en ese sentido se apartaría del principio de legalidad; en esta última parte, conviene también señalar que deriva justamente una sentencia de Sala Superior que nos comentaba hace rato la Consejera Téllez concretamente en el asunto SUP-JRC36/2017 se precisa que la unidad de medida de actualización que se utiliza para llevar a cabo el cálculo del financiamiento público es la vigente al momento de aprobarse el acuerdo y; por último, destacaría también que la sentencia de Sala Regional se afirma que no se puede adoptar la pretensión relativa a que el instituto electoral debió realizar dos cálculos uno con la UMA vigente en enero y otro con la que empezó a regir a partir del mes de febrero, para luego sumar ambos resultados, debido a que al tratarse de un acto de tracto sucesivo en su aplicación debe implementarse la equivalencia económica vigente en la entrega de cada ministración mensual, por ello, si verificamos estas líneas argumentativas que plasma la Sala Regional Xalapa y, también derivan justamente una sentencia previa de Sala Superior, pues advertimos que hay una proporción entre el marco jurídico que interpreta esa entidad federativa y el de Nuevo León. Y esas son las consideraciones que yo al menos estimo y adelanto aplican justamente en este proyecto de acuerdo, que hoy justamente se están citando y que ya propiamente hemos mencionado. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz el representante del PAN, Mario Guerra.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Mario Antonio Guerra Castro. – Buenas noches ya. Oigan, bueno pues cambiar un criterio histórico en perjuicio patrimonial de los partidos políticos es un desfalco, pues, esos recursos irán a parar a otro lado, que no se sabrá si ya está realizado el presupuesto desde meses de septiembre, octubre; hoy en diciembre que vienen a cambiarlo, claro que no es válido; ahora, es válido también la lucha del partido para que no nos quiten y si me permite la comparación o la apología, creo que les pediría empatía para la defensa del criterio que se aprobaba anteriormente, pues, imaginen ustedes si estuviera el escenario de que ustedes tuvieran que pedirle al INE, ya no digo Gobierno del Estado, porque sabemos cómo los trae verdad, pero, pedirle al INE que no les aplique un criterio, que no les afecte a sus finanzas, pues evidente pues ya están etiquetadas; ahora el PAN siempre ha estado en la lucha constante de por ejemplo en el INE son distintas zonas geográficas las que se aprueba, o sea me traes un criterio de Xalapa, cuando la zona geográfica el recurso allá es un poco más limitativo hacia los gastos

que los partidos puedan ejercer allá, y acá en Nuevo León es tan distinto todo lo que converge aquí. Entonces, me queda claro que el partido tiene que defender ese criterio de que sea histórico lo que se otorga de manera anual. Entonces cuanto, es lo que yo quería otorgar en base a lo que vive un partido político, no tanto en números que, de UMA, porcentaje y todo eso, entonces es lo que yo quisiera empatía de ustedes a que si le quitan un peso, dos pesos, tres, cinco pesos a VIDA que viene emergiendo o si le quitan al partido en base a lo que y no, le pido respeto Consejera María Guadalupe, a lo mejor se está riendo de lo que uno está explicando, pero es lo que se ve en tierra, lo que se ve en campo, a nosotros sí nos quitas uno o dos o hasta cinco pesos. Muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Ahora tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias. No, para nada resulta, siempre he sido muy respetuosa de todas las intervenciones que realizan todos y cada uno de los partidos políticos; traigo una cuestión en la garganta y le pedí a la persona que me está acompañando aquí, que me pasara algo para la garganta y no quería que saliera aquí en la cámara, hago la precisión para que no se preste a malas interpretaciones, fue una cuestión digamos acá detrás de cámaras de esto que yo ocupaba para poder seguir interviniendo. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Tiene el uso de la voz el representante de MC, Jorge Cervantes.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores. – Muchas gracias Presidenta. Desde esta representación me gustaría manifestar que la postura de Movimiento Ciudadano es en contra de este punto de acuerdo, ya que mediante este proyecto se pretende modificar la mecánica ordinaria mediante el cual se venía determinando el financiamiento público de los partidos políticos, esta modificación conlleva una falta de certeza y atenta contra la predictibilidad de las actuaciones de las autoridades electorales, si bien como se ha comentado es válido que existan nuevas reflexiones, en este caso se afecta el desarrollo de los partidos políticos y la prospección de sus prerrogativas que se generaron a partir de los resultados electorales concatenados con la mecánica de determinación del financiamiento público para gastos ordinarios realizadas en periodos anteriores; es por eso, que reafirmamos nuestra postura en contra de este proyecto de acuerdo. Es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, alguien más desea hacer uso de la voz. Muy bien, si ya no hay más comentarios a este proyecto, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo

relativo al financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes correspondientes al año 2025. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Han quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al límite de aportaciones de simpatizantes militancia y personas afiliadas de partidos políticos para el año 2025. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Muchas gracias Consejera Presidenta. “El artículo 45, fracción II, inciso b) de la Ley Electoral para el Estado, dispone que las aportaciones en dinero provenientes de personas físicas o morales, no excederán del 10% del tope de gastos de campaña que se determine para la elección a la Gubernatura, y cuando sólo se elijan Diputaciones al Congreso y Ayuntamientos del Estado, el monto máximo no excederá de la

cantidad fijada en la anterior elección de la gubernatura más el índice acumulado a la fecha de su determinación y que las aportaciones en dinero que realice cada persona física facultado para ello tendrán un límite anual equivalente al 1% del monto total del tope de gastos fijado para la campaña en comento. Por lo anterior, en el proyecto de acuerdo se proponen los montos máximos de la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2025, así como las aportaciones de la militancia y personas afiliadas de las entidades políticas, de la manera siguiente: El límite anual de aportaciones totales en dinero provenientes de personas físicas que los partidos políticos reciban fuera del erario como financiamiento de simpatizantes para el año 2025, no deberá exceder la cantidad de nueve millones, ciento siete mil trescientos diecisiete pesos con treinta y cuatro centavos. Además, se determina que el límite anual de las aportaciones en dinero que podrá realizar cada persona física a los partidos políticos será por la cantidad de novecientos diez mil setecientos treinta y un pesos con setenta y tres centavos. Ahora bien, en el caso de VIDA NL, las aportaciones provenientes de personas físicas, así como el financiamiento que reciban de simpatizantes para el año 2025, deberán ser hasta por una cantidad menor a la determinada y aprobada como su financiamiento público ordinario, en razón de que su financiamiento público es menor al límite de las aportaciones antes establecido. Finalmente, respecto de las aportaciones de la militancia, que comprenden las cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas afiliadas, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada partido político". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos. Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativos a las aportaciones de las personas físicas simpatizantes de los partidos políticos para el año 2025, así como de la militancia y personas afiliadas. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Han quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciocho horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

